

AVISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Los representantes legales de las sociedades **PALMEROS ALIADOS S.A.** sociedad identificada con NIT 900.388.706-1, domiciliada en el municipio de Floridablanca, Santander y **UNIÓN AGRICOLA EMPRESARIAL S.A.S.**, sociedad identificada con NIT 900.785.773-8 domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, Santander, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 del Código de Comercio avisa que:

PRIMERO: En Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas No. 016 de la sociedad Palmeros Aliados S.A., celebrada en fecha 20 de febrero de 2024, fue aprobada la Fusión por Absorción de Palmeros Aliados S.A. (sociedad absorbente) y Unión Agrícola Empresarial S.A.S. (sociedad absorbida) con base en los estados financieros a corte del mes de diciembre de 2023.

SEGUNDO: En Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas No. 003 de la sociedad Unión Agrícola Empresarial S.A.S., celebrada en fecha 20 de febrero de 2024 fue aprobada la Fusión por Absorción de Palmeros Aliados S.A. (sociedad absorbente) y Unión Agrícola Empresarial S.A.S. (sociedad absorbida) con base en los estados financieros a corte del mes de diciembre de 2023.

TERCERO: En virtud de la Fusión por Absorción, la sociedad **PALMEROS ALIADOS S.A.** sociedad identificada con NIT 900.388.706-1, absorbe a la sociedad **UNIÓN AGRICOLA EMPRESARIAL S.A.S.**, sociedad identificada con NIT 900.785.773-8.

CUARTO: La sociedad **UNIÓN AGRICOLA EMPRESARIAL S.A.S.**, se disolverá sin liquidarse y transferirá a título universal y en bloque, la totalidad de su patrimonio a **PALMEROS ALIADOS S.A.**, en su calidad de Sociedad Absorbente en la Fusión. Una vez que adquiera eficacia, la operación producirá los efectos jurídicos respecto de las Sociedades Participantes en la Fusión.

QUINTO: Que la sociedad **PALMEROS ALIADOS S.A.** acepta el traspaso y la transferencia de los patrimonios que en su favor hace **UNIÓN AGRÍCOLA EMPRESARIAL S.A.S.** asumiendo a título universal la totalidad del patrimonio de la citada compañía con sus activos, pasivos, así como las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de la sociedad absorbida.

SEXTO: En cumplimiento de las resoluciones adoptadas en las Asambleas Generales de Accionistas de las sociedades intervinientes. Se transfiere el dominio, la posesión del inmueble adquirido por **UNIÓN AGRICOLA EMPRESARIAL S.A.S.** mediante escritura pública No. 410 de fecha 16 de diciembre de 2014 ante la Notaría única del Círculo de Puerto Wilches, Santander y denominado EL SILENCIO hoy PLAZA BONITA ubicado en el peraje las Mellizas, Inspección de Policía de Santo Domingo, Corregimiento de Santo Domingo, Municipio de San pablo, departamento de Bolívar, Inmueble que se distingue en el catastro con numero 000100000276000 y con matrícula inmobiliaria No. 068-2967 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Simiti. Haciendo constar que sobre los bienes transferidos no pesa gravamen limitación de dominio o prohibición alguna de enajenar.

SEPTIMO: El capital suscrito y pagado, los activos y pasivos de los partícipes en la Fusión por Absorción de conformidad con los Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2024 y aprobados por las Asambleas Generales de Accionistas de las sociedades participantes es el siguiente:

NOMBRE DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACTIVOS	PASIVOS
PALMEROS ALIADOS S.A.	\$333.958.370	\$6.360.000.000	\$1.007.000.000
UNIÓN AGRICOLA EMPRESARIAL S.A.S.	\$1.000.000	319.900.000	251.631.700

OCTAVO: Teniendo en cuenta que las Sociedades Participantes son matriz y subsidiaria, lo cual puede constatarse en el Certificado de Existencia y Representación Legal de las mismas, y que la Sociedad Absorbente es propietaria del 100% de las acciones de la Sociedad Absorbida, para estimar el valor de los activos y pasivos, tanto de la Sociedad Absorbente **PALMEROS ALIADOS S.A.** como de la absorbida **UNIÓN AGRICOLA EMPRESARIAL S.A.S.**, se utilizará el método de valoración es costo fiscal.

Teniendo en cuenta que la totalidad del capital y las acciones en circulación de la Sociedad Absorbida pertenece a la Sociedad Absorbente no habrá lugar al intercambio de participaciones ni es necesario el cálculo de relación de intercambio, toda vez que el capital de la Sociedad Absorbente no será objeto de variación alguna ni tampoco se emitirán nuevas acciones ni habrá lugar al ingreso de nuevos accionistas a la Sociedad Absorbente.

En consideración a lo anterior, el capital social de la Sociedad Absorbente, una vez perfeccionada la fusión por absorción, seguirá perteneciendo en su totalidad a los actuales accionistas, en los mismos porcentajes de participación actual.

NOVENO: Que de conformidad con lo resuelto por las Asambleas Generales de Accionistas de las compañías que se fusionan, los administradores de **PALMEROS ALIADOS S.A.** y **UNIÓN AGRICOLA EMPRESARIAL S.A.S.**, continuaran en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir, hasta que se inscriba esta escritura en el Registro Mercantil momento a partir de lo cual cesarán en sus cargos. Por su parte, los administradores de **PALMEROS ALIADOS S.A.** continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión por absorción.

DECIMO: La Revisora Fiscal de la compañía absorbente, con la firma que hace del original que ha servido de base para éste aviso, está certificando que lo anterior expresado en forma exacta y sintética el proceso de Fusión por Absorción y el método de evaluación utilizado.

Para cualquier información relacionada con sus créditos sírvanse contactarnos en el Anillo Vial Floridablanca – Girón Kilómetro 2 Conjunto Natura Ecomarque empresarial torre 2, piso 3, oficina 329.


 EDUARDO ANTONIO RUIZ ORTIZ
 R.L. Palmeros Aliados S.A.


 LAURA LUCIA PATARRO MORA
 H.R Auditores S.A.S


 CINDY PATRICIA HERNANDEZ LINARES
 Contador - Unión Agrícola Empresarial S.A.S.

R.L. Unión Agrícola Empresarial S.A.S.

Revisoría Fiscal de Palmeros Aliados S.A.